

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 41-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 19 de noviembre del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: la señora Concejala: Adela Magali Pacheco Borja: Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango, Darío Fernando Cagua Zambrano y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 21-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización de **REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**, del predio signado con el número 16, ubicado en la zona número 04 de la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto, parroquia Loreto, cantón Loreto, Provincia de Orellana, de propiedad de los Herederos de la Familia PAPA. 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “presente”: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano, “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, “presente”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, “presente”*. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 12H00 doce horas con cero minutos*. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el tratamiento del orden del día”*. Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el orden del día. Solicita la palabra el Concejal Adela Magali Pacheco Borja y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *“a favor”*: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano *“a favor”*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja *“a favor”*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *“a favor”*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *“a favor”*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día, sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 12 de noviembre del año 2025: Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: El acta obedece a todo lo tratado por el Concejo Municipal, por lo que propongo aprobar. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *“a favor”*:

SECRETARIA GENERAL

Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano *"a favor"*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *"a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *"a favor"*: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres *"a favor"*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 12 de noviembre del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 21-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°21-A-GADML-2025, presentada con Informe Nro.GADML-DF-057-2025-CP-I, En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 21-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del Informe Nro.GADML-DF-057-2025-CP-I, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización de REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, del predio signado con el número 16, ubicado en la zona número 04 de la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto, parroquia Loreto, cantón Loreto, Provincia de Orellana, de propiedad de los Herederos de la Familia PAPA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día señores y señoras Concejales. Inmediatamente el Cuerpo Colegiado entra en análisis de los documentos de sustento, entre ellos el informe técnico No. GADML-DP-2025-0025- JWW, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Gestión de Planificación y el Informe Jurídico No. GADML-2025-0171-INF. Suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico, de la Institución Municipal. Concluido el análisis; En uso de la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja; solicita que realicen la exposición la parte técnica y Jurídica para mayor conocimiento del desarrollo del proyecto. Bajo autorización Interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Municipal de Loreto en lo siguiente: *Este proceso se lo viene realizando de forma coordinada la parte técnica y la parte legal, cumpliendo las disposiciones que ha dado en este caso la autoridad que es la parte política, ustedes recordaran que desde el inicio de la presente administración, una de las preocupaciones fundamentales de la actual autoridad municipal el señor Alcalde, de los señores y señoras Concejales, fue llegar a un acuerdo que permita regularizar el asentamiento humano irregular que existe en la propiedad de los herederos papa, la misma que se encuentra dentro de la zona urbana del cantón, ustedes conocen más que nadie el proceso que se ha venido llevando adelante siempre procurando de que haya el*

SECRETARIA GENERAL

acuerdo entre las partes, se ha manejado de una forma muy tinsa diríamos así, procurando de que la municipalidad y en particular el señor Alcalde, más sea el mediador dentro del proceso y un garante de todo el proceso que se ha venido llevando adelante entre las dos partes, entre los propietarios del predio y entre los posesionarios y sus representantes, entonces esto ha permitido llegar a ciertos acuerdos puntuales entre las partes lo cual de una u otra ha permitido que en este momento pues, ya estemos entrando ya en la etapa final de lo que es el proceso de regularización, este es un proceso que ha durado años, es un proceso que realmente si ha desgastado de parte y parte, es un proceso que lamentablemente incluso ha enfrentado familias con familias de aquí dentro del cantón y es un proceso que de una u otra manera ha limitado también el derecho de las personas que allí habitan para acceder a los servicios básicos, entonces cumpliendo con lo que establece la normativa legal el 596 del COOTAD al estar en la zona urbana es una obligación del municipio buscar las alternativas que permitan llegar a establecer la regularización de ese asentamiento humano de echo, que comprende 19 hectáreas un poco más, de las cuales 11 hectáreas un poco más están siendo ocupadas en este momento por los posesionarios que en este caso están representados por la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto, existe una parte de áreas verdes y el centro educativo Trilingüe y la parte restante está bajo el dominio de los propietarios del predio. Las áreas verdes como ustedes podrán observar no está incluido dentro del polígono que está siendo ocupado por los posesionarios y que posteriormente deberá ser transferido para la propiedad a nombre de la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto que fue el acuerdo en que llegaron las partes en el mes de marzo del presente año en los patios justamente de la escuela Trilingüe. En el expediente se encuentran todos los documentos y principalmente el plano, el Informe Técnico y el Informe Jurídico en el cual se establece en forma pormenorizada, en forma detallada todos los aspectos y todos los pormenores que conlleva la regulación de este asentamiento humano, este asentamiento humano una vez aprobado por el Cuerpo Colegiado y regularizado deberá terminar con la aprobación de la Ordenanza mediante la cual se sustenta la regularización del asentamiento humano y se le reconoce como barrio de la parte urbana de Loreto. Con la venia del Ejecutivo, interviene el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación en el siguiente contexto: Bajo la autorización del Alcalde se inició los trabajos de regularización de este asentamiento humano irregular ubicado en los predios del barrio Villavicencio Papa antes con el nombre de San Luis, el cambio se ha planteado por pedido de los propietarios del terreno, luego de un arduo trabajo se presentó el informe técnico antes detallado sustentado en la Ordenanza que rige los asentamientos humanos de echo y la normativa legal correspondiente, se tomó como base legal el artículo 4 que señala las formas de regularización, de ellas se consideró la Partición Administrativa, en función de eso se ha realizado el proceso, otro sustento es lo que dice el artículo 6 que se relaciona con este caso que indica que de 76 lotes en adelante el porcentaje de ocupación debe ser del 75%, para nuestro caso resulta que el proyecto contempla 231 lotes tota, de ello los lotes que cuentan con construcción son 140 dando un porcentaje de 60.60% que estamos encuadrados en lo que establece la Ley y por ende el proceso está avanzando, a esto se suma el acuerdo logrado entre las partes que es un aspecto importante que permitido estar encaminados por buen rumbo a la legalización definitiva de este asentamiento humano. Las áreas están totalmente habilitadas no existe ningún riesgo en el sector, los lotes y los ejes viales cumplen con lo que determina la Ley solamente se ha hecho pequeños ajustes con el acuerdo previo de los posesionarios y propietarios del terreno. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: esto fue una aspiración de la actual administración, estábamos con la firme decisión de que se legalice esta urbanización, con ello se logra que nuestra gente esté en paz y puedan ser beneficiados de los derechos que les corresponden; esto es digno de resaltar este trabajo de los técnicos y también el aporte de los señores Concejales que siempre hemos estado juntos buscando las alternativas de solución, esto ha sido un conflicto de


SECRETARIA GENERAL

años que incluso ha causado malestar entre familias del mismo sector, entonces es muy satisfactorio estar llegando a un proceso final de regularización de este predio, con ello vamos a demostrar que estamos cumpliendo nuestros compromisos y sobre todo son acciones que nos permiten solucionar los conflictos sociales. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Quiero agradecer por el trabajo técnico realizado por la Dirección de Planificación, por el trabajo y análisis Jurídico también de Procuraduría Síndica, la explicación ha sido bastante amplia, bastante clara, se ha identificado los sectores incluido las áreas verdes que serán destinadas para aspectos social, facilitar también esa buena voluntad que han tenido para concretar el acuerdo entre los poseionarios y los propietarios del predio. Felicitar también la intensión de nuestro Alcalde que bajo su liderazgo la parte técnica y jurídica ha buscado la viabilidad para dar solución a este conflicto, esto permitirá también que el municipio pueda invertir en dicho sector ya que las normativas establecen que los recursos públicos se tienen que ubicar en los sectores debidamente aprobadas las lotizaciones. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Dentro de las facultades nuestras esta regularizar, controlar estos asentamientos ubicados en las cabeceras parroquiales y cantonales, existía la necesidad de legalizar esta área para que pueden acceder a los servicios básicos y obras en general, felicitar a los actores por llegar a un acuerdo, desde hace tiempo se venía encaminando esto, ahora ya se está concretando la regularización y con ello tanto los poseionarios como los propietarios podrán obtener sus títulos de propiedad de cada lote de terreno. Por mi parte ninguna objeción, he revisado los informes técnico y jurídico y se enmarcan dentro de lo legal, por lo tanto estoy presto en apoyar la legalización de dicho barrio. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: Bueno yo vengo también de la administración anterior y he palpado esos inconvenientes que no se podía trabajar de manera regular en dicho barrio y por estar ubicado en la parte principal también generaba mala presentación ante los visitantes, esto porque no se podía ubicar los recursos públicos en un asentamiento irregular, bueno en la actualidad, gracias al acuerdo que han llegado las dos partes ya se procederá a legalizar y el barrio al fin será parte de las obras, entre ellas el proyecto de regeneración urbana que está a punto de dar inicio, además ya se legalizará el área de la escuela que también ha sido observada por los organismos de control por no contar con el terreno a nombre de institución pública alguna. Contamos con los informes técnicos y jurídicos que dan viabilidad para regularizar y además ya existe el acuerdo mediante actas, con esto no tenemos porqué oponernos a un hecho que va solucionar varios aspectos y mejores condiciones de vida para quienes habitan y habitaran en dicho barrio. Solicita la palabra el Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano y expresa: Felicitar a los actores por haber llegado a un acuerdo para legalizar y formar parte ya de los barrios legalmente constituidos, de mi parte como Concejal Subrogante tienen el apoyo para seguir sumándonos por el bienestar de un mejor Loreto y cuenten con mi apoyo. Retoma la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Concluido el análisis propongo aprobar la regularización del asentamiento humano denominado ahora barrio Villavicencio Papa y que se siga el trámite correspondiente. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango **"a favor"**: Concejal Darío Fernando Cagua Zambrano, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323, 596 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Acoger el Informe Técnico No. GADML-DP-2025-0025- JWJ; suscrito por el Director de Gestión de Planificación y el Informe Jurídico No. GADML-2025-0171-INF, Suscrito por el Procurador Síndico Municipal; y por consiguiente:

SECRETARIA GENERAL

APROBAR la REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, del predio signado con el número 16, ubicado en la zona número 04 de la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto, parroquia Loreto, cantón Loreto, Provincia de Orellana, de propiedad de los Herederos señores: EUGENIO PAPA CONDO, Ci. 1500045933, de estado civil casado; AGUINDA SHIGUANGO BEATRIZ MARIA, Ci. 1500168180, de estado civil casada; BYRON SANTIAGO PAPA AGUINDA, Ci. 1500646284, de estado civil casado; GREFA TANGUILA EDLITA MARILU, Ci 1500839053 de estado civil casada; RODRIGO ALFREDO PAPA NOA, Ci 1500719818, de estado civil soltero y MARCIA PAULA PAPA NOA; 1716217185, de estado civil soltera. **Artículo dos.-** Disponer a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, elabore y presente el proyecto de Ordenanza Específica que contendrá la regularización íntegra del asentamiento humano y el reconocimiento como barrio. **Artículo tres.-** Correr traslado a los copropietarios del inmueble y la Cooperativa Nuestra Señora de Loreto para que formalicen la transferencia de dominio del área que se encuentra ocupado por el asentamiento humano irregular, acogiendo el acuerdo existente entre las partes en la ACTA No. 007-CPC-GADML-2025-CP-GADML suscrita el 14 de marzo del 2025. **Artículo cuatro.-** Disponer a la Dirección de Planificación realizar los trabajos de amojonamiento de cada uno de los lotes constituidos en el proyecto y todo el procedimiento que corresponda para plena legalización de los predios. **Artículo cinco.-** Disponer a Procuraduría Síndica, la protocolización y el procedimiento legal que corresponda para plena validez legal del presente acto administrativo. **Artículo seis.-** Disponer a Secretaría General, el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Señora Concejala y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 13H20 trece horas con veinte minutos de este miércoles 19 de noviembre del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:




Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



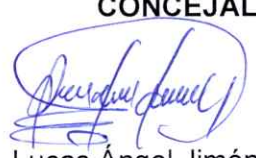
Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Sr. Darío Fernando Cagua Zambrano
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

